



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2746
9 abril 1987

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2746a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 9 de abril de 1987, a las 10.30 horas

Presidente:	Sr. TSVETKOV	(Bulgaria)
Miembros:	Alemania, República Federal de	Sr. LAUTENSCHLAGER
	Argentina	Sr. DELPECH
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. YU Mengjia
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. AL-SHAALI
	Estados Unidos de América	Sr. WALTERS
	Francia	Sr. BLANC
	Ghana	Sr. GBEHO
	Italia	Sr. BUCCI
	Japón	Sr. KIKUCHI
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. BIRCH
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. BELONOGOV
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA
	Zambia	Sr. MPULA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 10.35 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN NAMIBIA

CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL GABON ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18765)

CARTA DE FECHA 31 DE MARZO DE 1987 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ZAMBIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS (S/18769)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con decisiones adoptadas en sesiones anteriores dedicadas a este tema, invito a los representantes del Afganistán, Sudáfrica, Argelia, Angola, Bangladesh, Barbados, Burkina Faso, Canadá, Cuba, Egipto, Etiopía, Gabón, Guyana, India, Jemahiriya Arabe Libia, Jamaica, Kuwait, Marruecos, México, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Perú, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, Senegal, Sudán, Sri Lanka, Togo, Túnez, Turquía, Viet Nam, Yugoslavia y Zimbabwe a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. Dost (Afganistán), Manley (Sudáfrica), Diodi (Argelia), de Figueiredo (Angola), Mohiuddin (Bangladesh), Dame Nita Barrow (Barbados), los Sres. Ouedraogo (Burkina Faso), Leberge (Canadá), Orans Olive (Cuba), Bedawi (Egipto), Tedesse (Etiopía), Biffot (Gabón), Inanelly (Guyana), Gharekhan (India), Azzerouk (Jemahiriya Arabe Libia), Barnett (Jamaica), Abulhasan (Kuwait), Bennouna Louiridi (Marruecos), Moya Palencia (México), Doljintseren (Mongolia), Dos Santos (Mozambique), la Srta. Astorga Gades (Nicaragua), y los Sres. Garba (Nigeria), Shah Nawaz (Pakistán), Alzamora (Perú), Al-Kewari (Qatar), Al-Atassi (República Arabe Siria), Ott (República Democrática Alemana), Maksimov (República Socialista Soviética de Bielorrusia), Oudovenko (República Socialista Soviética de Ucrania), Sarré (Senegal), Abdoun (Sudán), Wijewardane (Sri Lanka), Kouassi (Togo), Mestiri (Túnez), Turkmen (Turquía), Bui Xuan Nhat (Viet Nam), Pejic (Yugoslavia), y Mudenge (Zimbabwe), ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 2740a. sesión, invito al Presidente y a la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Zuze (Zambia) y los demás miembros de la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia toman asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en su 2740a. sesión, invito al Sr. Gurirab a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Gurirab toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Uganda y Checoslovaquia en las que piden se los invite a participar en el debate sobre el tema del orden del día. Siguiendo la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Cesar (Checoslovaquia) y Kibedi (Uganda), ocupan los lugares que se les ha reservado en la sala del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad reanudará ahora el examen del tema de su orden del día.

El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Guyana, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. INSANALLY (Guyana) (interpretación del inglés): Se ha dicho que la repetición es la madre de la sabiduría. Si fuera verdad, ahora el régimen ilegal de Sudáfrica seguramente habría aprendido la lección inolvidable acerca de la necesidad de acelerar la libertad y la independencia de Namibia. Sin embargo, es tal la obstinación de Pretoria que la comunidad internacional y, especialmente, el Consejo de Seguridad se ven obligados a reiterar sus bien conocidos argumentos en la esperanza - quizá vana - de que estos modernos colonialistas escuchen la voz de la razón y renuncien a su dominación salvaje de Namibia.

Mi delegación no ha perdido totalmente la fe en el arte de la persuasión verbal y por lo tanto agradece a los miembros del Consejo de Seguridad haberle permitido unirse al clamor general por el cambio en Namibia. Pero faltaría a mi deber si antes no hiciera llegar al Presidente del Consejo nuestras cálidas felicitaciones y buenos deseos para su Presidencia durante este mes. Asimismo, deseo agregar una expresión de homenaje a su predecesor inmediato en el cargo, el Embajador Delpech, de la Argentina.

Al abordar la tarea que tenemos en examen debo confesar un sentimiento de frustración debido a la insinuación que he escuchado en el sentido de que nuestras deliberaciones sean quizás consideradas un debate de la Asamblea General fuera de época. Sería una lástima si en realidad fuera así, puesto que el hecho de que esta reunión hubiera debido celebrarse hace tiempo, no significa que se trate de una pérdida de tiempo del Consejo de Seguridad. La libertad del pueblo namibiano es un imperativo que nosotros, como miembros responsables de la comunidad internacional, no podemos desconocer ni aplazar. En realidad, se trata de una aspiración que debe ser satisfecha de manera rápida, puesto que cada día que transcurre dificulta su consecución. Por tanto, el Consejo de Seguridad debe aprovechar esta oportunidad para promover la causa namibiana, de cualquier manera que sea posible.

Demorar la independencia de Namibia sólo puede servir a los intereses egoístas del régimen racista de Sudáfrica, puesto que le permite no sólo arraigar aún más el apartheid, sino también continuar explotando los importantes recursos naturales del Territorio. Tarde o temprano, la nación namibiana se verá privada de su rico patrimonio y quedará en un terreno virtualmente baldío. El mundo no puede permanecer pasivo, observando el deterioro patético de todo un pueblo a manos de una minoría despótica, que intenta preservar su propia posición de dominio y de control. Debe actuar rápidamente para poner fin a esta injusticia y ayudar a Namibia a ejercer la soberanía a que tiene pleno derecho.

Sr. MELI (interpretación del inglés): En el año de la llegada del pueblo al poder, el año del 75° aniversario del Congreso Nacional Africano (ANC), nuestra dirección y todos los miembros y todo el pueblo oprimido y en lucha de Sudáfrica, así como nuestra delegación, envían un saludo a todos ustedes y, en particular, al heroico y fraterno pueblo de Namibia y a su único y auténtico representante, nuestro hermano movimiento de liberación, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Sr. Presidente: La distinguida tradición de su país de activa dedicación a los ideales de libertad, paz y progreso, habla elocuentemente por sí misma. El hecho de que usted represente esa tradición, así como su vasta experiencia y probadas dotes diplomáticas, dan garantías a nuestra delegación de que la importante labor del Consejo de Seguridad, bajo su atinada y competente dirección, tendrá resultados fructíferos.

Naturalmente, tenemos una deuda con el Embajador Marcelo Delpech, a quien hago llegar nuestra admiración, aprecio y gratitud, por la forma tan ejemplar en que dirigió las labores del Consejo durante el pasado mes de marzo.

Literalmente, en todas las resoluciones de las Naciones Unidas se ha señalado a nuestra atención el hecho de que la crisis sigue empeorando en el Africa meridional y de que la grave situación reinante en esa región se deteriora rápidamente como resultado de la política y prácticas de apartheid y de la continua e ilegal ocupación de Namibia por el régimen racista de Pretoria. Para los pueblos de Namibia y de Sudáfrica, y para los pueblos de los Estados africanos de la línea del frente y otros Estados independientes vecinos, el aumento de la crisis y el empeoramiento de la situación pueden llevar a una conflagración general. Desde la distancia del espacio ultraterrestre es posible hacer referencia al apartheid en el sentido de que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Para el pueblo del Africa meridional, para los hombres y mujeres de conciencia de todas partes, el apartheid significa la intensificación de la muerte, la destrucción y la guerra. ¿Cómo pueden interpretarse entonces el violento estado de terror del reino interno del apartheid, sus flagrantes actos de agresión, su chantaje económico, su sabotaje, su subversión política y su desestabilización de Estados independientes vecinos, así como su conversión de Namibia en un amplio campo de concentración con amplias barracas militares con el fin de saquear y agotar las riquezas naturales de ese país y de mantener cautivo a su pueblo?

Frente a la creciente oposición, observamos que Pretoria da pruebas de un desafío impúdico, empleando una casuística increíble para justificar una posición básicamente insostenible. Se utiliza el pretexto, si se han de aceptar las afirmaciones del representante sudafricano en este foro, de que se concedería la independencia a Namibia una vez que las tropas cubanas se retiraran de Angola. Esta declaración simple no engaña a nadie, puesto que el régimen sabe perfectamente bien que la vinculación ha sido creada artificialmente en su propia mente, y que no existe en la mente de los demás. También debe saber que la retirada de esas tropas será simplemente proporcionar una carta blanca para lanzar mayores agresiones contra los Estados de la línea del frente desde Namibia ocupada. Lamentamos decir, en consecuencia, que los argumentos de Pretoria en esta materia carecen de credibilidad y que no pueden ser tomados en cuenta con seriedad. Inclusive, si las tropas se retiraran dentro de poco tiempo, es absolutamente posible que pudiera plantearse otro pretexto para justificar la presencia sudafricana en el Territorio.

Sin embargo, quizá el argumento más especioso planteado por Pretoria es que está promoviendo activamente una reforma constitucional que satisficaría los requerimientos de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y garantizaría la independencia y el bienestar del pueblo namibiano. La Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), como el auténtico representante reconocido del pueblo de Namibia, sin embargo no se impresiona por este tipo de garantías y ha puesto claramente de manifiesto que esta teoría política es totalmente inaceptable. En los hechos, existe un solo camino actualmente para la independencia de Namibia y éste ha sido trazado en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Cualquier maniobra para apartarnos de ese sendero debe ser rechazada, teniendo en cuenta lo que realmente es: otro complot del régimen sudafricano para obstaculizar el propósito de las Naciones Unidas. En consecuencia, este órgano debe fortalecer su rápida determinación y progresar para asegurar que no se planteará ningún obstáculo en el camino a la independencia de Namibia. A este respecto, mi delegación aprecia altamente los esfuerzos del Secretario General para salir del actual estancamiento, y desea felicitarle por la continuación de sus esfuerzos.

Se espera que, en esta oportunidad, el Consejo de Seguridad, al que se ha confiado la preservación de la paz y la seguridad en el mundo, adopte una actitud firme y unificada contra el permanente abuso del poder de Pretoria y apruebe el proyecto de resolución que ha sido presentado. Lamentablemente, en el pasado el veto de uno o más miembros del Consejo ha bloqueado la eficaz acción concertada contra el régimen. El pueblo de Namibia no puede comprender esta división porque, tradicionalmente, frente a la dominación colonial, ellos advierten el único valor en la unidad.

En las palabras del canto de guerra de los hereros, una de las antiguas tribus namibianas, que también fue víctima del colonialismo, encontramos este conmovedor llamamiento a la paz:

"Oid cuando el canto de las ranas
resuena en los pantanos.
Oíd lo que tienen que decir:
Es bueno reunirse
Es bueno llegar a un acuerdo
Es bueno hacer de las voces de muchos
Una única voz de todos."

Es un llamamiento al que este Consejo no puede hacer oídos sordos, porque si lo hace se habrá iniciado la batalla por la independencia de Namibia y entonces no podremos pretender hablar de paz.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Guyana por las amables palabras de felicitación que me ha dirigido.

Sr. BIRCH (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Conozco bien a su país y su carrera diplomática, de modo que me complace especialmente ver a un diplomático tan avisado como usted ocupar ese alto cargo. Sé que aportará a su importante tarea sabiduría, tino y una larga experiencia. Mi delegación anhela cooperar con usted en el cumplimiento de los trabajos del Consejo.

Al mismo tiempo deseo felicitar a su predecesor, el Embajador Delpech, de la Argentina, por la manera profesional y hábil en que ha cumplido su responsabilidad como Presidente del Consejo el mes pasado.

Este ha sido un debate largo y serio, en que todos los oradores han condenado la ocupación continuada de Namibia por Sudáfrica. El Reino Unido se suma a esa condenación unánime.

Durante más de sesenta años Namibia ha sido responsabilidad internacional reconocida. Su futuro ha sido discutido en un foro u otro de las Naciones Unidas virtualmente desde que se creara la Organización. Han pasado ya más de ocho años desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978), en que se

avala un plan de solución para el Territorio que incluye la retirada de la administración ilegal sudafricana y la celebración de comicios libres bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La puesta en práctica de esa resolución debería haberse producido hace ya mucho tiempo. Se debe permitir que el pueblo de Namibia ejerza su derecho a la libre determinación y se beneficie de una independencia internacionalmente reconocida.

La resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad no ha sido aplicada porque lo impidieron las prácticas dilatorias del Gobierno sudafricano. Espero ansiosamente que dicho Gobierno reconsidere su posición y vea cuáles son sus verdaderos intereses. Como lo aclara el informe admirable del Secretario General, se ha logrado acuerdo sobre todos los elementos principales del plan de arreglo. Sudáfrica debe comprender que el planteamiento de temas nuevos y ajenos tales como la llamada teoría del vínculo no es aceptable para mi Gobierno ni, a mi modo de ver, para la gran mayoría de la comunidad internacional.

El objetivo del Gobierno británico es claro: queremos que Namibia alcance en el plazo más breve, y en la forma más pacífica posible, la independencia internacionalmente reconocida. Hemos dicho reiteradamente al Gobierno sudafricano que debe aplicar la resolución 435 (1978), y recientemente le hemos reiterado esta posición. Todo intento por repudiar el plan de arreglo sería extremadamente grave. Deseo poner énfasis en ello en virtud de las observaciones que hizo el Embajador Manley al finalizar su intervención, en las que sugirió que Sudáfrica podría buscar algún otro derrotero para Namibia.

La larga demora en otorgar la independencia al Territorio ha scongojado a nuestros amigos en Africa; y no menos pesar nos ha causado a nosotros, que nos solidarizamos con la frustración de muchos oradores, tan elocuentemente expresada por el representante de Zambia.

El Reino Unido se sumó a otros miembros del Grupo de Contacto - tres de los cuales están representados hoy en esta mesa - en la elaboración del plan de arreglo de las Naciones Unidas. Por lo tanto nos entristeció de modo particular la sugerencia hecha por el representante de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) en su discurso del 6 de abril, en el sentido de que esa tarea habría sido

"... una estrategia cuidadosamente concebida con la finalidad de detener ... [la] radicalización ... de la situación en el Africa meridional." (S/PV.2740, pág. 38-40)

Nada más apartado de la realidad. El Grupo de Contacto llevó a cabo negociaciones largas y complejas con la única finalidad de brindar la independencia a Namibia. No redunde en beneficio del pueblo de Namibia ni de su causa el tergiversar estos hechos. Al igual que los demás autores del plan de arreglo, el Reino Unido ha repudiado todo intento por soslayar la resolución 435 (1978) mediante un arreglo interno. Esa resolución sigue siendo la única base internacionalmente aceptada para un arreglo de la cuestión de Namibia, y en tal carácter es algo que el Consejo de Seguridad debe considerar con sumo cuidado. Sudáfrica debe aceptar que su política de aferrarse al Territorio o demorar la puesta en práctica del plan de arreglo no tiene futuro. También debe aceptar que redunde en su propio beneficio, así como en el pueblo de Namibia, cooperar en el otorgamiento inmediato de la independencia a Namibia.

Lamentablemente, ha continuado el apoyo sudafricano al llamado gobierno de transición de unidad nacional. Por nuestra parte, no podemos respaldar ningún intento de reconocer ni dar estatuto legal a dicho órgano. No lo reconocemos ni lo reconoceremos. Seguimos empeñados firmemente en el cumplimiento de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Tomamos nota de la solicitud de la Conferencia Multipartidaria de Namibia para que ella y las partes que la componen - o una de ambas - puedan intervenir en la discusión del Consejo. Hemos afirmado persistentemente, y seguiremos haciéndolo, que el Consejo de Seguridad debiera ser imparcial en la concesión de oportunidades para escuchar a todos los individuos que deseen impugnar las elecciones que deberán tener lugar en Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978), que todos quisiéramos que se celebraran lo más pronto posible. Pero el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo dispone que sólo los miembros de la Secretaría u otras personas pueden ser invitadas a hacer uso de la palabra. Esto implica que las organizaciones como la Conferencia Multipartidaria debieran nombrar personas individuales para que hablen por ellas. La Conferencia Multipartidaria no lo ha hecho y no podemos apoyar su solicitud.

Hay un hecho aún más perturbador, y es que han seguido los ataques armados sudafricanos contra los Estados vecinos, particularmente Angola. Estas actividades deben cesar de inmediato. Mi delegación lamenta profundamente que las reiteradas exhortaciones a Sudáfrica para que retire completamente sus fuerzas de Angola y respete la soberanía de ese país hayan caído en oídos sordos, al igual que nuestras

prevenciones en el sentido de que las medidas de fuerza sólo pueden socavar las perspectivas de paz y estabilidad en el África meridional. Recientemente expresamos al Gobierno sudafricano nuestra preocupación por su violación continuada del territorio angoleño y lo exhortamos a respetar la integridad territorial de dicho país. Al mismo tiempo hemos expresado también nuestra inquietud por la evidencia que surgió recientemente en el juicio que se lleva contra miembros de la SWAPO en Windhoek, en el sentido de que las fuerzas de seguridad de Namibia han realizado actos contrarios a los derechos humanos. Durante nuestro debate sobre Sudáfrica en febrero pasado, el representante sudafricano dijo que su Gobierno se esforzaba por poner fin a la violencia. Espero que su Gobierno ponga en práctica esa declaración de intenciones pacíficas no sólo en Sudáfrica y Namibia sino en toda la región. Condenamos decididamente la violencia, provenga de donde provenga.

Al escuchar este debate he quedado sorprendido por su gran similitud con el que celebramos sobre Sudáfrica en febrero pasado. Naturalmente, las dos situaciones son distintas: Sudáfrica, por mucho que uno quiera condenar la política de su Gobierno, es un Estado independiente. Namibia es responsabilidad de la comunidad internacional. Sin embargo, en ambos casos coincidimos plenamente con nuestro objetivo. Donde no estamos totalmente de acuerdo es en los medios para lograrlo. El 19 de febrero pasado recalcamos la necesidad de que el Consejo examinara cuidadosamente la posibilidad de contribuir mejor a la solución de los difíciles y complejos problemas existentes en Sudáfrica. Los mismos argumentos se aplican aún con más fuerza a la cuestión de Namibia. Debemos evitar intercambios políticos estériles, que sólo dan apoyo a quienes se oponen a la solución en Namibia.

Sin embargo, si queremos ser eficaces debemos actuar con unanimidad. Las Naciones Unidas tienen una responsabilidad concreta con respecto a Namibia y, como lo dijimos ante este Consejo el 15 de noviembre de 1985, el Gobierno británico habría estado dispuesto a votar a favor de un proyecto de resolución que incluyese una lista considerable de medidas económicas no obligatorias encaminadas a ejercer presión sobre Sudáfrica para que se retire inmediatamente del Territorio. No obstante, mi Gobierno no puede votar a favor de sanciones obligatorias de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Medidas de esta naturaleza serían contraproducentes y darían a Sudáfrica excusas para perseverar en su intransigencia. Los patrocinadores del proyecto de resolución han perdido lamentablemente una oportunidad de dar al Secretario General el peso del apoyo total del Consejo en la continuación de su misión de buenos oficios.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante del Reino Unido las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador en la lista es el Sr. Francis Melli, miembro del Comité Ejecutivo Nacional del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica (ANC) y redactor en jefe de Séchaba, órgano oficial del ANC, a quien el Consejo formuló una invitación en virtud del artículo 39 del reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MELI (interpretación del inglés): En el año de la llegada del pueblo al poder, el año del 75° aniversario del Congreso Nacional Africano (ANC), nuestra dirección y todos los miembros y todo el pueblo oprimido y en lucha de Sudáfrica, así como nuestra delegación, envían un saludo a todos ustedes y, en particular, al heroico y fraterno pueblo de Namibia y a su único y auténtico representante, nuestro hermano movimiento de liberación, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Sr. Presidente: La distinguida tradición de su país de activa dedicación a los ideales de libertad, paz y progreso, habla elocuentemente por sí misma. El hecho de que usted represente esa tradición, así como su vasta experiencia y probadas dotes diplomáticas, dan garantías a nuestra delegación de que la importante labor del Consejo de Seguridad, bajo su atinada y competente dirección, tendrá resultados fructíferos.

Naturalmente, tenemos una deuda con el Embajador Marcelo Delpech, a quien hago llegar nuestra admiración, aprecio y gratitud, por la forma tan ejemplar en que dirigió las labores del Consejo durante el pasado mes de marzo.

Literalmente, en todas las resoluciones de las Naciones Unidas se ha señalado a nuestra atención el hecho de que la crisis sigue empeorando en el Africa meridional y de que la grave situación reinante en esa región se deteriora rápidamente como resultado de la política y prácticas de apartheid y de la continua e ilegal ocupación de Namibia por el régimen racista de Pretoria. Para los pueblos de Namibia y de Sudáfrica, y para los pueblos de los Estados africanos de la línea del frente y otros Estados independientes vecinos, el aumento de la crisis y el empeoramiento de la situación pueden llevar a una conflagración general. Desde la distancia del espacio ultraterrestre es posible hacer referencia al apartheid en el sentido de que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Para el pueblo del Africa meridional, para los hombres y mujeres de conciencia de todas partes, el apartheid significa la intensificación de la muerte, la destrucción y la guerra. ¿Cómo pueden interpretarse entonces el violento estado de terror del reino interno del apartheid, sus flagrantes actos de agresión, su chantaje económico, su sabotaje, su subversión política y su desestabilización de Estados independientes vecinos, así como su conversión de Namibia en un amplio campo de concentración con amplias barracas militares con el fin de saquear y agotar las riquezas naturales de ese país y de mantener cautivo a su pueblo?

¿Cómo puede además interpretarse el hecho de que esa empresa criminal e inhumana, cuyas víctimas y pérdidas ascienden no sólo a centenares de miles de hombres y mujeres, también hace que aumente rápidamente el número de muertos entre los niños de corta edad?

La lucha de las masas unidas de nuestro pueblo dirigida por el ANC y sus aliados contra el odioso sistema del apartheid y el propio régimen racista sudafricano sólo puede compararse con la gran lucha del pueblo namibiano, bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Ambas han obligado al régimen racista de Pretoria a olvidar su supuesta democracia y recurrir, como todos los regímenes represivos acosados por una crisis irreversible, a la utilización directa de su poderío militar a fin de perpetuarse allí. Sin embargo, la militarización del apartheid y la intensificación de la guerra contra los pueblos de Sudáfrica, Namibia y el Africa meridional no han logrado invertir el avance de nuestra lucha. Sin darse cuenta ha logrado fortalecer nuestra determinación de alcanzar nuestra libertad cuanto antes por todos los medios posibles. El problema no radica en si podemos o no librarnos del apartheid, sino en cuándo ocurrirá esto y qué costará en vidas humanas, pérdidas innecesarias y bienes destruidos insensatamente.

Estamos en deuda con la mayoría de los oradores anteriores, quienes han hecho su contribución citando hechos muy apropiados y haciendo un análisis muy pertinente de la situación. Expresamos nuestro especial agradecimiento al informe del Secretario General sobre sus incansables y desinteresados esfuerzos por lograr la cooperación de todas las partes interesadas en la búsqueda de la aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad con miras a lograr la descolonización de Namibia sin más demora. Hemos tenido la suerte de escuchar las intervenciones urgentes, incisivas y realistas del Embajador Gbeho, quien habló en nombre del Grupo Africano; del Embajador Euse, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia; y del compañero Theo Gurirab, Secretario de Relaciones Exteriores de la SWAPO. Todos ellos, individual y colectivamente, han señalado con lujo de detalles dónde radica el problema y qué medidas debemos adoptar para sacar la lucha por la independencia de Namibia del estancamiento en que se encuentra.

El problema es suficientemente claro, a pesar de los intentos interminables del régimen racista de Pretoria de confundir la cuestión: el pueblo de Namibia, al igual que todos los demás pueblos, tiene el derecho inalienable a la libertad y la libre determinación. La cuestión de la libertad de Namibia ha de tratarse como una cuestión fundamental, y no como subordinada a otras cuestiones tales como vinculación, que deben rechazarse porque por definición son ajenas e improcedentes. Debemos también reafirmar que la presencia de tropas internacionalistas cubanas en la República Popular de Angola a invitación del Gobierno legítimo de ese país recae bajo la jurisdicción soberana de la República Popular de Angola. Es el apartheid la antítesis de los derechos naturales del pueblo. Es el apartheid el que infringe constantemente la integridad territorial y la soberanía nacional de países independientes. Es el apartheid el que infringe las normas internacionales y sigue ocupando ilegalmente Namibia así como también otras partes del sur de Angola. Ese es el criminal del cual tenemos que ocuparnos.

El apartheid tiene ya 39 años. Durante ese tiempo el apartheid ha demostrado - mediante la violación del derecho internacional y de los valores humanos fundamentales o ignorando a la opinión pública internacional - que es ciertamente sinónimo de inhumanidad criminal, de intransigencia contumaz y desafiante, que olvida todo y es insensible a la razón y a la persuasión. A medida que la carrera criminal y asesina del apartheid prosigue rápidamente, ampliando e intensificando su abrazo mortal, resulta cada vez más evidentemente urgente erradicar este crimen de lesa humanidad.

El principal obstáculo en este sentido procede de la hipótesis tácita e inhumana pero no obstante muy realista de que Namibia, al igual que Sudáfrica, deben considerarse como la cornucopia económica de las democracias occidentales, a pesar de que esto se refleja en la continua opresión y explotación de los pueblos de esos países. Esta hipótesis criminal es la que constituye la base de la política del "compromiso constructivo" así como también la política de los Gobiernos de la Primera Ministra Margaret Thatcher y del Canciller Kohl en cuanto a Namibia y Sudáfrica.

Lo que deseamos señalar es que las políticas de esos Gobiernos occidentales respecto de Namibia y Sudáfrica son sumamente miopes, y se basan en la falsa esperanza de que el apartheid continuará eternamente. Esas políticas equivalen

literalmente a hacer una inversión en la mala fe porque seguramente atraen el odio de los pueblos de Namibia y de Sudáfrica, pueblos con memoria, pueblos a los que pertenece el futuro de esos países. Sólo es natural esperar que recordemos a los que nos han tratado únicamente como combustible para los motores de su codicia económica. Resulta igualmente importante que digamos que preferiríamos que toda la comunidad internacional actuara de concierto y con honradez en la búsqueda de una solución justa y duradera para el problema del apartheid y su ocupación ilegal de Namibia. A este respecto, el camino reside en la imposición de sanciones globales y obligatorias contra el régimen racista de Pretoria.

Nos jirán una vez más que las sanciones perjudicarán a las mismas personas que estamos tratando de ayudar. Sin embargo, el hecho es que nada puede perjudicarnos más que el apartheid y su prolongación. Nada nos perjudica más que la no aplicación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978). Además, ninguna libertad verdadera, ni siquiera la libertad norteamericana, se obtuvo sin sacrificios.

Se nos dirá también que las sanciones destruirán la economía sudafricana. Sin embargo, el hecho es que la sabia misma del apartheid es su economía y que, por consiguiente, la adopción de medidas contra el apartheid debe significar inevitablemente la adopción de medidas contra su economía. El régimen racista de Pretoria sabe muy bien esto, y por ello es que ha declarado la promoción de sanciones como crimen equivalente casi a la traición.

Los pueblos de Namibia y de Sudáfrica siguen pidiendo la imposición de sanciones globales y obligatorias, sabiendo plenamente que esto entrañará algunas, tal vez adicionales, penurias. También sabemos que las sanciones disiparán aún más el poderío del apartheid, y nosotros consideraríamos los sufrimientos adicionales sencillamente como el precio necesario a pagar por librarnos pronto de la opresión y la explotación. Los que sinceramente quieran ayudarnos escucharán nuestro pedido y actuarán en consecuencia.

Deseamos agradecer al Secretario General el tiempo, la energía y los recursos que sigue dedicando incansablemente a la búsqueda de la descolonización de Namibia. También deseamos dar las gracias al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, y en particular a su dinámico Presidente, Su Excelencia Dingi Zuze, por sus constantes esfuerzos por movilizar el apoyo internacional cada vez mayor a la lucha de liberación del pueblo namibiano.

También damos las gracias a todos los países que individual o multilateralmente han adoptado conjuntos de sanciones contra el régimen racista de Pretoria. Nuestra esperanza ardiente, que es también nuestro llamamiento, es que en interés de la mayor eficacia prestarán su apoyo inequívoco a las sanciones globales y obligatorias en esta reunión del Consejo de Seguridad.

Con profundo sentimiento es que también deseamos reafirmar nuestra solidaridad de principio y decidida con la lucha del pueblo heroico de Namibia y su gran movimiento de liberación nacional, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

La lucha continúa. La victoria es segura.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al Sr. Meli las amables palabras que dirigió a mi persona y a mi país.

Sr. WALTERS (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés): Deseo felicitar al Representante de Bulgaria, Embajador Tsvetkov, por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Tengo la certidumbre de que bajo su dirección justa y eficaz el Consejo llevará a cabo sus debates con rapidez y equidad.

También deseo rendir homenaje al Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de marzo, el Representante Permanente de la Argentina, Embajador Delpach, bajo cuya dirección cesar este Consejo llevó a cabo sus labores.

Los Estados Unidos acogen con beneplácito este debate sobre Namibia. Ha transcurrido un año y medio desde que el Consejo se reunió la última vez sobre este asunto. Han transcurrido también casi diez años desde la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 435 (1978), en la cual habíamos colocado tantas esperanzas. En esa oportunidad habíamos llegado hasta el punto en que la aplicación de la resolución 435 (1978) parecía estar a nuestro alcance. Todo lo que se necesitaba era la voluntad de ambas partes para que ello ocurriera.

El problema que estamos examinando en esta sala proviene del hecho de que Sudáfrica no tiene derecho a estar en Namibia, no tiene derecho a controlar la política interna y externa de una tierra cuyo pueblo aspira a la independencia y no tiene derecho a utilizarla como plataforma a partir de la cual viola las fronteras de Estados vecinos. El Gobierno de mi país ha expresado en forma clara y reiterada sus opiniones a este respecto.

Los Estados Unidos siguen empeñados en esfuerzos por llevar la independencia a Namibia en virtud de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. El anuncio sudafricano del 1° de agosto de 1986 como fecha para comenzar la aplicación de la resolución 435 (1978) - siempre y cuando se llegase a un acuerdo previo sobre el retiro de las tropas cubanas - ofreció una oportunidad sin par para lograr la independencia de Namibia. Lamentamos que, hasta ahora, Angola no haya respondido a esta oportunidad. Por nuestra parte, hemos reiterado continuamente que estamos dispuestos a reanudar las conversaciones de fondo con Luanda sobre la forma de lograr una solución en base a la resolución 435 (1978). Tomamos nota de los indicios recientes en el sentido de que los propios angoleños consideran positivo regresar a la mesa de negociaciones, que les ofrece la única perspectiva seria para una paz duradera. Nos complace que después de un lapso de 15 meses el Gobierno de Angola haya demostrado su disposición a reanudar las conversaciones sobre cómo lograr una solución.

Como cuestión de carácter práctico, tanto las preocupaciones de seguridad de Angola como de Sudafrica deben tratarse en forma global en lo que hace a Namibia. Estas preocupaciones existen. Deben encararse si queremos lograr los resultados que buscamos de conformidad con la resolución 435 (1978). En la propuesta plataforma contenida en su carta de noviembre de 1984 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, los propios angoleños aceptaron la realidad de que la independencia de Namibia podría lograrse sólo en el contexto del retiro de las tropas cubanas de Angola.

Los Estados Unidos siguen creyendo que hasta que Angola y Sudáfrica puedan convenir en un calendario para el retiro escalonado de las tropas cubanas de Angola, en relación con el retiro de Sudáfrica de Namibia, no es atinado esperar que Sudáfrica comience a aplicar la resolución 435 (1978). La preocupación sobre el papel de Namibia en términos de la seguridad de Angola y de Sudáfrica, como los Estados Unidos lo han expresado a menudo en el pasado, no es un concepto artificial impuesto desde afuera. La seguridad de Namibia se encuentra íntimamente vinculada tanto a Angola como a Sudáfrica. La seguridad mutua de sus Estados implica la presencia de decenas de miles de tropas extranjeras en la región.

Esta realidad ineluctable vincula los acontecimientos en Angola a la situación en Namibia. A este respecto los Estados Unidos lamentan profundamente el hecho de que el Sr. Castro, en la reunión de los Países No Alineados celebrada en Harare en diciembre pasado, intentara vincular los acontecimientos en un contexto mucho más amplio. Creó una nueva forma de vinculación que no puede ser bienvenida ni por los angoleños ni por los namibianos cuando afirmó que las tropas cubanas permanecerían en Angola hasta que el apartheid fuera extinguido en Sudáfrica.

Queremos el fin del apartheid ahora y encabezaremos el coro internacional de aprobación cuando ello ocurra. Declaraciones como las del Sr. Castro simplemente vigorizan la afirmación sudafricana de que las fuerzas cubanas en Angola son una amenaza para la seguridad y, en consecuencia, subrayan el requerimiento práctico de que deben ser retiradas a fin de persuadir a Pretoria de que conceda a Namibia la independencia segura que busca. Más aún, cabe preguntarse si el Gobierno de La Habana no está simplemente buscando una nueva justificación para una aventura militar de ultramar, que está lejos de ser popular tanto en el África como en su país.

En una palabra, el interminable debate sobre "inadmisibilidad" de los acontecimientos relacionados en Namibia y Angola es inútil y como tal debe reconocerse.

Numerosas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como declaraciones del Movimiento de los Países No Alineados relativas a Namibia, no han servido para lograr la pacífica aplicación de la resolución 435 (1978). Han condenado la vinculación pese a la propuesta angoleña a que me he aludido. Han declarado que la SWAPO es el "único y auténtico representante del pueblo namibiano", una afirmación controvertida por muchos otros namibianos y que ofende

los principios democráticos. Han criticado a los Estados Unidos por su nombre, pese al hecho de que el hecho de señalar en forma particular a un país para criticarlo adversamente en resoluciones es contrario a la costumbre establecida en las Naciones Unidas y contrario a los deseos expresados por todos en favor de una resolución negociada de los problemas que afectan a la región del África meridional.

Incluiría aquí una práctica que mi Gobierno considera especialmente abominable e inadmisibile: la formulación de amenazas a aquellos Estados que han considerado apropiado alejarse del grupo y negarse a asociarse a esta gratuita designación por nombre. Es infame que esos Estados se vean sujetos a presiones de una clase u otra por seguir los dictados de sus propios principios. Mi Gobierno asegura su pleno apoyo a todos los Estados que puedan encontrarse en esta situación.

En el mismo espíritu, rechazamos todo esfuerzo para dar legitimidad a la lucha armada por medio de resoluciones de las Naciones Unidas o por cualquier promoción o apoyo a la denominada lucha armada, porque es peligroso formular un llamado a las armas en una región volátil.

También deseo poner de relieve el pedido de la Conferencia Multipartidaria de Namibia al Presidente del Consejo de Seguridad para que se le permitiera participar en nuestras deliberaciones conforme al artículo 39 del reglamento provisional de este órgano. Un pedido dirigido al Consejo por una persona que pudiera tener información que aportar, independientemente de su afiliación política, debiera ser visto con simpatía. Es importante que este Consejo sea considerado capaz de actuar en forma imparcial a fin de que todos los interesados puedan confiar en él. Esto es capital para la resolución 435 (1978). Los Estados Unidos creen que es importante que el Consejo de Seguridad tenga acceso directo a todos los puntos de vista relativos a Namibia. La solicitud presentada al Presidente y varios miembros del Consejo, sin embargo, es defectuosa porque fue enviada por y en nombre de la secretaria de la Conferencia Multipartidaria, una entidad que comprende al denominado Gobierno de Transición de Unidad Nacional, cuya existencia este Consejo ha declarado nula e írrita. En este caso y sin prejuzgar sobre las audiencias que el Consejo ha concedido a personas por otra parte competentes, los Estados Unidos consideran que este órgano no está obligado a considerar favorablemente el pedido

de la Conferencia Multipartidaria para hacer uso de la palabra ante nosotros. De no haber sido por los defectos de procedimiento del pedido de la Conferencia Multipartidaria, los Estados Unidos se hubieran visto inclinados a recomendar que se le acordara una consideración favorable.

Los puntos de vista de los Estados Unidos respecto a las sanciones obligatorias contra Sudáfrica, ya sea en el contexto del apartheid o de Namibia, son bien conocidos. Seguimos opuestos decididamente por las mismas razones que hemos señalado a menudo en detalle, como por ejemplo recientemente el 20 de febrero de 1987, durante el debate del Consejo de Seguridad sobre sanciones obligatorias limitadas. Los Estados Unidos consideran que cada nación miembro debe permanecer libre de aplicar o modificar las políticas que considere más apropiadas, incluyendo las sanciones, mientras tratamos de alcanzar nuestro objetivo común de llevar la independencia a Namibia tan rápida y pacíficamente como sea posible. A este respecto los Estados Unidos han aplicado la gama total de sanciones promulgada por el Congreso el año pasado, no solamente a Sudáfrica sino también a Namibia. Sin embargo, seguimos convencidos de que las sanciones obligatorias impuestas por este órgano limitarían seriamente las iniciativas de las naciones, tal como los Estados Unidos, que tratan de que Sudáfrica aplique la resolución 435 (1978). Las sanciones obligatorias complicarían y frustrarían el logro de este objetivo. Los Estados Unidos no aceptan el derecho de otros en este Consejo a determinar por nosotros la forma mejor en que podemos contribuir a la pronta independencia de Namibia.

Ningún país ha trabajado más duro que el mío para llevar a Namibia a la independencia. Hemos de continuar luchando en procura de este fin, pero no aceptaremos que nuestras manos se vean atadas en ese intento.

En realidad, hay elementos de la comunidad internacional que tienen intereses creados y prefieren perpetuar el problema de Namibia, así como la continuación del trágico conflicto en Angola. Existen aquellos que, como los Estados Unidos, tratan de lograr una rápida y pacífica resolución del problema en términos aceptables para la comunidad internacional en su conjunto, para las partes involucradas y, más importante aún, para el propio pueblo namibiano.

Antes de concluir quisiera hacer presente la gratitud y aprecio de mi Gobierno al Secretario General por sus incansables esfuerzos en favor de la independencia de Namibia. Apoyamos plenamente esos esfuerzos. También instamos a los demás Estados implicados a que lo apoyen. Los buenos oficios del Secretario General constituyen siempre un factor clave en la búsqueda encaminada a llevar la independencia a Namibia en una forma rápida y pacífica.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de los Estados Unidos las amables palabras que ha tenido para con la Presidencia.

El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de la Jamahiriya Arabe Libia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. AZZAROUK (Jamahiriya Arabe Libia) (interpretación del árabe):

Sr. Presidente: Desde un comienzo mi delegación quisiera felicitarlo sinceramente por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Estamos convencidos de que gracias a su competencia política y a su amplia experiencia las deliberaciones del Consejo podrán culminar con todo éxito. Mi delegación también está convencida de que su país amigo, que apoya los movimientos de liberación en el mundo, es el mejor ejemplo en cuanto al apoyo prestado a este pueblo oprimido de Namibia, dirigido por su único y legítimo representante, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

Deseo asimismo expresar nuestro reconocimiento a su predecesor, Su Excelencia el Embajador Delpech, Representante Permanente de la Argentina, por la forma tan competente en que dirigió los debates durante el mes pasado.

Las condiciones actuales en que vive y sufre el pueblo namibiano hermano son tales que el Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta las preocupaciones de la inmensa mayoría de la comunidad internacional, debe encontrar una solución final, definitiva y duradera.

En vista de que todo nos hace pensar que la situación en el Territorio y en la región del Africa meridional empeorará cada vez más y teniendo en cuenta la actitud positiva de la comunidad internacional, cabe preguntarse con toda razón qué podría hacer el Consejo de Seguridad para evitar un nuevo derramamiento de sangre y contribuir a la independencia de Namibia.

Hace nueve años los miembros del Consejo de Seguridad convinieron aquí en establecer un marco para la independencia de Namibia y aprobaron la resolución 435 (1978) que prevé todos los medios que permitan al pueblo de Namibia acceder a la independencia mediante elecciones libres y justas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas.

Nos preguntamos cómo han podido algunos países impedir hasta el día de hoy la aplicación de esta resolución unánime internacional.

Agradecemos al Secretario General la presentación de su informe (S/18767) que contiene una declaración franca y honesta y especialmente sus conclusiones finales que son inequívocas y condujeron al examen de esta cuestión en esta oportunidad.

Mi delegación rechaza totalmente la vinculación de la independencia de Namibia con el retiro de las fuerzas cubanas de Angola porque se trata de una cuestión ajena a la aplicación de la resolución 435 (1978) aprobada unánimemente por el Consejo de Seguridad. Esa condición ha sido rechazada por toda la comunidad internacional.

La cuestión de la independencia de Namibia sigue siendo responsabilidad política y moral del Consejo de Seguridad, el cual debe adoptar medidas decisivas para lograr ese objetivo sin más demoras ni condiciones previas.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha descrito detalladamente la explotación y el saqueo de las riquezas de Namibia que llevan a cabo empresas transnacionales. Ello ha contribuido considerablemente a endurecer la posición del régimen racista de Pretoria con respecto a la independencia de Namibia, el cual busca ganar tiempo hasta que los recursos naturales de ese Territorio queden totalmente agotados.

Lamentamos muchísimo comprobar que varios Estados Miembros de las Naciones Unidas - sobre todo algunos miembros permanentes del Consejo de Seguridad que en virtud de la Carta tienen responsabilidades especiales con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales - figuren entre los principales beneficiarios de la explotación y el saqueo brutales de los recursos de ese Territorio por las empresas transnacionales que están bajo la jurisdicción de esos países.

La arrogancia del representante de Pretoria ante este Consejo refleja que nada ha cambiado en la política fraudulenta del régimen de Pretoria, el cual hace caso omiso de la voluntad internacional gracias al apoyo que le prestan algunos países occidentales. Ese representante nos recuerda a su homólogo el representante de la entidad sionista, que también recibe apoyo de países occidentales. A pesar de que el representante de la entidad sionista ha negado repetidamente la existencia de una colaboración entre su país y Pretoria, el informe presentado a principios de este mes al Congreso por el Departamento de Estado estadounidense confirma esa colaboración. En el informe se indica que la venta de armas concertada entre estos países se calcula en 400 a 800 millones de dólares.

La única manera en que el Consejo de Seguridad puede lograr la independencia de Namibia en forma pacífica es mediante la imposición de sanciones globales y obligatorias contra el régimen del apartheid, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

Finalmente Namibia conocerá a sus verdaderos amigos. También sabrá quiénes son sus verdaderos enemigos que obstaculizan su desarrollo, atentan contra su libertad y tratan de mantenerla colonizada e inmiscuirse en sus asuntos internos gracias a la fuerza de las armas imperialistas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de la Jamahiriya Arabe Libia por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. BELONOGOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)
(interpretación del ruso): Camarada Presidente: Permítame felicitarlo por ocupar el alto cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril.

La delegación soviética está convencida de que su rica experiencia política y diplomática le permitirá cumplir con eficacia las funciones de Presidente de este órgano.

También quiero rendir tributo a su predecesor, el representante de la Argentina, Embajador Delpech, quien ha desempeñado con éxito las funciones de Presidente del Consejo en el mes de marzo.

En 1986, proclamado por las Naciones Unidas como Año Internacional de la Paz, se celebraron bajo los auspicios de esta Organización dos foros internacionales importantísimos: la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, en Viena, y la Conferencia Mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, en París.

La cuestión de la independencia de Namibia también fue objeto de un examen a fondo en el decimocuarto período extraordinario de sesiones y en el cuadecagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en la Octava Conferencia en la cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados y en el 22° período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana.

En todos estos foros el Consejo de Seguridad fue exhortado encarecidamente a servirse con urgencia de las prerrogativas que le concede la Carta de las Naciones Unidas y a adoptar medidas terminantes para aplicar sus propias resoluciones y las decisiones de las Naciones Unidas relativas a la independencia de Namibia. Se exhortó a que el Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta la grave amenaza que el régimen racista implica para la paz y la seguridad internacionales, utilizara contra el mismo las sanciones globales y obligatorias estipuladas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Lamentablemente, a pesar de todos estos esfuerzos de la comunidad internacional, 1986 no trajo la paz y la independencia al pueblo de Namibia, atribulado desde hace tanto. Este pueblo sigue encontrándose atrapado en las garras del colonialismo de la Sudáfrica racista. Y una vez más, por enésima vez, el Consejo de Seguridad examina la cuestión relativa a la situación de Namibia.

La inmensa mayoría de la comunidad internacional opina unánimemente que la solución del problema de Namibia no tolera más demoras. Es preciso que el Consejo se sirva finalmente de las obligaciones que se le han encomendado y, mediante la adopción de medidas eficaces, logre que Sudáfrica cumpla con todas las decisiones de las Naciones Unidas, incluidas las del Consejo, relativas a Namibia. Ya ha llegado sobradamente el momento de borrar la mancha vergonzosa que pesa sobre la conciencia de la humanidad: la denegación obstinada y de larga data al pueblo de Namibia por los racistas sudafricanos de su derecho inalienable a una auténtica y libre determinación e independencia.

La cuestión de la liberación inmediata de Namibia de la tiranía racista es una de las tareas centrales y más urgentes que se plantean a toda la comunidad internacional y especialmente a las Naciones Unidas y a su Consejo de Seguridad. Sin embargo, hasta ahora, debido a la posición de algunos de sus miembros permanentes - los Estados Unidos de América y el Reino Unido - el Consejo no ha podido adoptar ni aplicar medidas obligatorias eficaces contra el régimen racista de Pretoria de conformidad con el Capítulo VII de la Carta a fin de lograr el cumplimiento de sus propias decisiones sobre Namibia. La incapacidad del Consejo para tomar la necesaria decisión debido a este tipo de actividades obstruccionistas contribuye a que los racistas de Sudáfrica mantengan a Namibia bajo control colonial.

El régimen racista de Sudáfrica no es fuerte por sí mismo. En la propia Africa meridional la tierra arde bajo los pies de los racistas. Si éstos pueden lanzar desembozadamente un reto a las Naciones Unidas y a la comunidad mundial, es solamente porque saben que cuentan con el respaldo político y material concreto de los Estados Unidos y el Reino Unido. Hoy día, a juzgar por todo lo que vemos, Pretoria sigue gozando del apoyo de sus aliados.

Precisamente, bajo la sombrilla de este apoyo, los racistas de Pretoria lanzaron un ejército de 100.000 soldados en un intento por aplastar la resistencia del pueblo namibiano a los ocupantes. Bajo la misma sombrilla de autobenevolencia, el régimen de Sudáfrica, soclayando el embargo de armas de las Naciones Unidas, recibe armamentos modernos y sigue sirviéndose de los créditos de varios países occidentales y de sus bancos, que están decididos a preservar el régimen de dominación colonial en Namibia. Finalmente, bajo la misma sombrilla de apoyo, Pretoria sigue reforzando en Namibia, a la que ocupa, al denominado ejército territorial, así como a su gobierno provisional títere.

Esta política exterior de ciertos países de Occidente respecto de Sudáfrica no sólo contribuye a apretar más el nudo en torno a Namibia, sino que ha llevado a una mayor desestabilización de la situación en toda la región del Africa meridional y a una intensificación de la agresión del régimen de Sudáfrica. Este régimen comete agresiones directas y actividades subversivas desde el Territorio de Namibia contra Angola. Realiza actos de agresión contra Mozambique y otros Estados africanos independientes. De hecho, estos países son víctimas de una guerra no declarada: la guerra que libran contra ellos los racistas de Pretoria y sus mercenarios. Todo ello crea una seria amenaza contra la paz y la seguridad internacionales.

Al condenar de palabra ciertas actividades de Pretoria, los Estados Unidos y algunos de sus aliados protegen de hecho a los racistas, impidiendo la aplicación de medidas internacionales categóricas contra el régimen de Sudáfrica. En realidad, están alentando a ese régimen a ampliar la violencia dentro del país, a mantener el régimen colonial en Namibia y a intensificar la política de terrorismo estatal llevada a cabo por Sudáfrica.

Las declaraciones formuladas en el Consejo de Seguridad por los representantes de los Estados Unidos y el Reino Unido son sumamente decepcionantes. Reafirman la ausencia de todo cambio real en la posición de los Gobiernos de esos dos Estados, que hasta el momento han obstaculizado toda acción exitosa de parte del Consejo de Seguridad en el ejercicio de sus responsabilidades y obligaciones con respecto a Namibia. La condena verbal del régimen sudafricano no basta. Las palabras no significan demasiado si no se ven respaldadas por acciones concretas; y las palabras no significan nada si los hechos las contradicen. La cuestión de las sanciones obligatorias por mucho tiempo ha sido la prueba de fuego para determinar la actitud auténtica de uno u otro Estado Miembro de las Naciones Unidas para con el régimen racista de Sudáfrica.

El representante de los Estados Unidos hizo un intento artificial de introducir en el debate del problema namibiano la cuestión de las relaciones cubano-angoleñas. Evidentemente, el propósito era tratar de distraer a la atención de la odiosa posición de los propios Estados Unidos con respecto al régimen racista sudafricano. La tristemente celebre vinculación de la cuestión de Namibia con medidas defensivas de Angola ha sido rechazada con razón por el Consejo de Seguridad, las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional. Como han subrayado muchos de los que han intervenido antes que yo en la sala del Consejo, esta vinculación sólo puede considerarse como una artimaña cínica de los racistas de Pretoria y de sus protectores occidentales que refleja su deseo de no permitir la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo y de imponer una solución neocolonialista al problema de Namibia y a otros problemas del África meridional. Estoy seguro de que si no se mencionara esta vinculación artificial, se inventaría otra excusa para oponerse a la aplicación a Sudáfrica de sanciones obligatorias.

El XXVII Congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, que definió las líneas fundamentales de la política exterior de la Unión Soviética, subrayó con nuevo vigor los elementos básicos necesarios para sanear la situación internacional. Entre estos elementos figuran el respeto incondicional en el escenario internacional del derecho de cada pueblo a elegir su propia forma de desarrollo de modo soberano, la solución política de las crisis internacionales y de los conflictos regionales y la total erradicación del genocidio, del apartheid y de todas las formas de intolerancia racial, nacional o religiosa.

Como ha sido recalcado en numerosas oportunidades en sus declaraciones, la Unión Soviética cree que es su deber internacional apoyar la lucha anticolonialista y antirracista de todos los pueblos. La solidaridad con los pueblos combatientes es un elemento integral de los esfuerzos destinados a construir un sistema confiable de amplia seguridad. Solamente sobre la base del respeto incondicional del derecho de cada pueblo a la libertad y a la independencia tales situaciones conflictivas pueden ser desbloqueadas y estabilizada la situación en diversas áreas perturbadas de nuestro planeta, entre ellas el Africa meridional.

La Unión Soviética apoya una solución política inmediata del problema de Namibia a través de la rápida aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad y otras decisiones fundamentales del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en tal sentido. Estamos dispuestos a contribuir al logro de tal objetivo. Además, la Unión Soviética cree en la necesidad de que el pueblo namibiano acceda rápidamente a su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, sobre la base de la preservación de la unidad y de la integridad territorial de Namibia, incluidas Walvis Bay y las islas cercanas. Pese a los brutales actos de opresión y a las maniobras neocolonialistas de los racistas sudafricanos, continúa creciendo la lucha abnegada de liberación de los pueblos de Sudafrica y de Namibia. Al intervenir en el Consejo de Seguridad, el Secretario de Asuntos Exteriores de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), Sr. Theo Ben Gurirab, junto con representantes del Africa y de otros Estados, hablaron con gran convencimiento de la determinación del pueblo namibiano y de otros pueblos africanos de lograr la auténtica libertad e independencia de Namibia. No tenemos ninguna duda en cuanto a que ese objetivo será logrado, independientemente de las maniobras de los racistas de Pretoria y de quienes les apoyan.

Quisiéramos reiterar que la simpatía del pueblo soviético se encuentra plenamente del lado del pueblo de Namibia, que está librando una heroica lucha por la libertad y la independencia bajo la dirección de su único y auténtico representante, la SWAPO. La Unión Soviética continuará prestando su total apoyo a la justa lucha que libra el pueblo namibiano con todos los medios a su alcance, de conformidad con las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

La Unión Soviética apoya activamente a los países africanos y a la comunidad internacional en su conjunto, que unánimemente está en favor de la adopción de sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Pretoria, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Actualmente es el único camino hacia la solución del problema de Namibia. La delegación de la Unión Soviética, por tanto, votará a favor del proyecto de resolución que se ha presentado al Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradesco al representante de la Unión Soviética las amables palabras que me ha dirigido.

El próximo orador en mi lista es el representante de Checoslovaquia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. CESAR (Checoslovaquia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer término, permítame expresarle mis felicitaciones al asumir usted el cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Su capacidad profesional, su sentido de la objetividad y su responsabilidad son prenda del éxito del trabajo de este extraordinariamente importante cuerpo. Me complace, asimismo, expresar mi satisfacción de que en esta ocasión el Consejo de Seguridad esté presidido por un representante de la República Popular de Bulgaria, con la cual mi país está vinculado por fraternales vínculos de cooperación socialista.

También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento a la labor del Embajador Marcelo Delpech, Representante Permanente de la Argentina, quien desempeñó las responsabilidades de Presidente del Consejo de Seguridad en el mes de marzo. Al mismo tiempo, deseo agradecer a los miembros del Consejo de Seguridad que han permitido que mi delegación realizara una declaración sobre el tema a estudio en este momento.

La cuestión de Namibia, que debate hoy el Consejo de Seguridad, representa una de las tareas más importantes y acuciantes de las Naciones Unidas en su lucha contra la política de agresión y de violencia, de colonialismo y de neocolonialismo, de racismo y de apartheid en nuestro planeta. Hemos estado considerando la situación en Sudáfrica desde hace casi 40 años. Durante tal período la comunidad internacional, y particularmente las Naciones Unidas, han llevado a cabo esfuerzos considerables con miras a la terminación de la dominación colonial del régimen racista de Pretoria sobre Namibia y para asegurar los legítimos intereses del pueblo namibiano, así como su inalienable derecho a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional.

Pese a tales esfuerzos, Namibia continúa siendo víctima de la represión colonial. Durante su reciente visita a la República Socialista de Checoslovaquia, el Sr. Sam Nujoma, Presidente de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), declaró, entre otras cosas, que la situación política en y en torno a Namibia era sumamente crítica. Esto es así debido a los crecientes actos de represión de la minoría blanca racista de Sudáfrica contra el pueblo, tanto de Namibia como de Sudáfrica. Los racistas tienen más de 100.000 efectivos colonialistas en Namibia, que están masacrando al pueblo diariamente, poniendo en peligro sus vidas y ocupando su Territorio. El régimen racista confía fundamentalmente en los mercenarios extranjeros. Sus propios soldados no le merecían confianza y se desmoralizaban. Los racistas también están reclutando población negra para servir en sus fuerzas armadas.

Existen considerables pruebas que apoyan esta afirmación. Se trata de una demostración de en qué medida el pueblo de Namibia está padeciendo la más brutal política colonialista. Al mismo tiempo, sin embargo, Namibia se ha vuelto un símbolo del heroísmo de una nación que anhela la libertad. Es cada vez mayor la participación de amplios estratos de la población en las manifestaciones contra el régimen de ocupación. Son intensas las operaciones de combate de los namibianos, bajo la conducción de la SWAPO. Nada puede detenerlos, a pesar de las represiones y la agresividad cada vez mayor del régimen.

La lucha nacional de liberación librada por el pueblo namibiano, utilizando todos los medios a su alcance, incluyendo el conflicto armado, es justa y legítima y merece el apoyo de las Naciones Unidas, que asume la responsabilidad directa para garantizar el rápido acceso de Namibia a la independencia. La política de odio y las prácticas inhumanas de los racistas de Pretoria, dirigidas contra los Estados vecinos soberanos, son la principal fuente de acrecentamiento de la tirantéz en la región y constituyen una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales, que trascienden las fronteras regionales.

El empleo reiterado del territorio de Namibia por el régimen de Sudáfrica como trampolín para perpetrar agresiones contra los Estados africanos vecinos independientes reviste una naturaleza en extremo peligrosa. ¿Cómo es posible que Pretoria se burle de la autoridad de las Naciones Unidas? ¿Cómo se anima a dejar de lado la opinión de la mayoría abrumadora de la humanidad? La respuesta es muy simple: está en libertad de hacerlo gracias al interés voraz que las empresas transnacionales tienen en las riquezas de Namibia; gracias a los intereses estratégicos y a las ambiciones mundiales del imperialismo, que coinciden con los de quienes detentan el poder en Sudáfrica. Puede actuar en esa forma porque algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas pesan por alto deliberadamente el embargo militar impuesto a Sudáfrica por el Consejo de Seguridad. Es por todo ello que la tragedia del pueblo namibiano continúa. Estas son también las razones por las que el Consejo de Seguridad no ha podido apoyar los esfuerzos en favor de la descolonización realizados por el pueblo namibiano y la comunidad internacional con sanciones eficaces de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La lección de estos veinte años de rechazo de las sanciones debiera dar invariablemente como resultado un cambio fundamental en la posición de quienes estarían dispuestos a declarar sin titubeo alguno la aplicación de sanciones contra Cuba y Nicaragua en pocas horas, pero buscan hipócritamente toda clase de pretextos para imposibilitar esas sanciones, o por lo menos reducirlas a un mínimo, en el caso de Pretoria.

Las Naciones Unidas, y el Consejo de Seguridad en primer término, tienen la responsabilidad directa de asegurar la aplicación de las decisiones sobre Namibia ya adoptadas, así como el logro de una solución justa de la cuestión de Namibia tan pronto como sea posible. Apoyamos con toda decisión la justa demanda de la comunidad internacional de que el Consejo de Seguridad apruebe sanciones obligatorias amplias contra el régimen de la Sudáfrica racista, de conformidad con lo que dispone el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Nuestra delegación condena en principio la política de la vinculación y la de la participación constructiva con el régimen de Pretoria que, en realidad, invitan a los racistas a perpetrar la violencia y el terror contra la población africana de Sudáfrica y Namibia, a aumentar la agresión contra los Estados de la línea del frente, a ser obstinados en la cuestión de la independencia de Namibia y, sobre todo, a sabotear las resoluciones y las decisiones sobre Namibia aprobadas por las Naciones Unidas.

Nos manifestamos a favor de una erradicación final y completa del colonialismo y el racismo en todas sus formas y expresiones y adoptamos una posición resuelta y consecuente en favor del ejercicio sin demoras e incondicional del derecho inalienable de los namibianos a la libre determinación y la independencia nacional en una Namibia unificada y con todo su territorio, incluidas Walvis Bay y las islas cercanas a la costa y de la retirada completa e inmediata de todos los soldados y las instituciones administradoras sudafricanas del territorio de Namibia. Hacemos público nuestro pleno apoyo a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único representante legítimo del pueblo de Namibia.

Para terminar, deseo insistir una vez más en que la República Socialista Checoslovaca seguirá tomando parte activa en todos los pasos que den las Naciones Unidas para obtener la independencia de Namibia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Checoslovaquia por las amables palabras que me ha dirigido.

El siguiente orador es el representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. MAKSIMOV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (interpretación del ruso): Sr. Presidente: Ante todo quiero felicitarle por ocupar ese alto cargo durante el mes de abril. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia se siente muy satisfecha porque un representante de un país socialista hermano esté en dicho sitio, en particular durante el examen de una cuestión tan importante como la cuestión de Namibia. Su país ha adoptado siempre una serie de principios firmes en la lucha por la libre determinación de los pueblos, contra el colonialismo, el racismo y el apartheid. Estoy seguro de que bajo su dirección y merced a su experiencia y a su habilidad diplomáticas los trabajos del Consejo de Seguridad tendrán éxito y serán fructíferos.

En la lucha por eliminar rápidamente y de manera completa y definitiva los vestigios del colonialismo en nuestro planeta, la cuestión de la inmediata concesión de la independencia a Namibia, que se encuentra bajo la ocupación del

régimen racista de Sudáfrica es sin duda una de las que más requieren una solución inaplazable y de las más urgentes.

La responsabilidad directa de las Naciones Unidas por la cuestión de Namibia y la justicia elemental para con su población autóctona, que desde hace muchos decenios yace bajo el yugo colonial y racista extranjero, obliga a que la comunidad internacional adopte finalmente medidas adecuadas para proteger los intereses del pueblo namibiano y garantizar el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional. La necesidad urgente de realizar esfuerzos activos y unificados para lograr una solución política justa del problema de Namibia obedece también al deseo cada vez mayor de todas las fuerzas amantes de la paz del mundo de sanear la situación internacional general.

Los medios y procedimientos reales para lograr esta solución del problema de Namibia han sido indicados hace largo tiempo y reafirmados reiteradas veces en forma detallada y precisa en las múltiples decisiones de las Naciones Unidas sobre esta cuestión en su totalidad, y han sido reconocidos por todas partes en el mundo. En estas decisiones, y en primerísimo lugar en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, se sentaron las bases políticas de una solución justa del problema de asegurar la transición de Namibia a un desarrollo independiente y autónomo. Lamentablemente todavía no se han aplicado esas decisiones debido a que el régimen racista de Sudáfrica continúa cínicamente haciendo caso omiso de la voluntad que la comunidad internacional ha expresado claramente.

Sabido es que los colonizadores sudafricanos no sólo se obstinan en su deseo de mantener su presencia ilegal en Namibia, sino que realizan esfuerzos constantes para perpetrar el sojuzgamiento de su pueblo. Para alcanzar su objetivo, los racistas de Pretoria siguen intensificando el terror masivo y la violencia contra la población africana autóctona; aumentan rápidamente el poderío militar del régimen de ocupación reclutando mercenarios extranjeros y enlistando por la fuerza a los namibianos para el servicio militar; recurren a manípulos siniestros, creando un supuesto sistema de autonomía en el territorio ocupado.

La práctica del régimen sudafricano de utilizar el Territorio de Namibia como cabeza de playa para la realización de constantes actos de agresión militar y actividades subversivas contra Estados africanos independientes vecinos es cada vez más peligrosa. La política de odio hacia el ser humano y la creciente agresividad del régimen de apartheid de Pretoria son el motivo principal del peligroso foco de tirantez que existe en el Africa meridional, que constituye una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales en el continente y más allá de sus fronteras.

Hace mucho tiempo que se sabe que los racistas sudafricanos no habrían podido comportarse de una manera tan provocativa si no contaran con el apoyo económico, político, militar y de otro tipo directo e indirecto de ciertos países occidentales, principalmente de los Estados Unidos. Además, para justificar esta siniestra alianza, las partes siguen tergiversando por todos los medios el carácter del problema de Namibia, vinculando su justa solución con cuestiones ajenas. Sin ningún éxito, argumento o justificación esto es lo que ha tratado de hacer el representante de los Estados Unidos. Al mismo tiempo, se intensifica la presión abierta a los países africanos a fin de exacerbar la situación en el Africa meridional, desviar la cuestión de Namibia del marco de las Naciones Unidas y resolverla sobre una base neocolonialista.

La RSS de Bielorrusia estima que, en vista de estas maniobras y artimañas de las fuerzas estadounidenses y de la reacción internacional, tan peligrosas para el destino de Namibia y de los Estados africanos independientes, es preciso ejercer constantemente y con mayor determinación presión sobre Sudáfrica y sus protectores a fin de obligarlos a cumplir plenamente las decisiones del Consejo de Seguridad sobre Namibia y a que tengan en cuenta la voluntad de la inmensa mayoría de los Estados del mundo.

La RSS de Bielorrusia se pronuncia firme y consecuentemente a favor de que el pueblo de Namibia ejerza incondicionalmente y sin más demora su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia nacional en una Namibia unida y territorialmente integrada, incluida Walvis Bay y las islas cercanas a la costa. Mi delegación se pronuncia igualmente por la retirada total e inmediata del Territorio de todas las fuerzas y la administración de Sudáfrica, y respalda a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), reconocida por las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA) como el único representante legítimo del pueblo namibiano.

El Consejo de Seguridad ya se ha demorado bastante en hacer pleno uso de las facultades que se le han conferido con respecto al ejercicio de un control eficaz y constante a fin de que se logre la auténtica independencia de Namibia. La RSS de Bielorrusia apoya las exigencias firmes y crecientes de la comunidad internacional de que el Consejo de Seguridad aplique sanciones amplias y obligatorias contra el régimen de Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de la RSS de Bielorrusia las amables palabras que me ha dirigido.

El orador siguiente es el representante de Uganda, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. KIBEDI (Uganda) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame felicitarlo sinceramente por ocupar el importante cargo de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Habida cuenta de sus vasta experiencia y dotes diplomáticas, estamos seguros de que cumplirá con éxito las arduas tareas que se le han confiado. Su compromiso personal y la bien conocida posición de principio de su país con respecto a la lucha de liberación en el África meridional hacen que sea pertinente examinar el tema bajo su Presidencia.

También deseo aprovechar esta oportunidad para rendir un merecido homenaje a su predecesor, el Embajador Delpach, de la Argentina, quien dirigió las labores del Consejo durante el mes de marzo.

Por su conducto, Sr. Presidente, deseo expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo por permitirme participar en este debate.

El Consejo se reúne una vez más para examinar la cuestión de Namibia a la luz de la perenne intransigencia del régimen racista de Sudáfrica, quien se niega a aplicar las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad y con pleno desprecio hace caso omiso de las decisiones y recomendaciones del Consejo. No ponemos en duda la culpabilidad de Sudáfrica al respecto. Por consiguiente, la tarea del Consejo es considerar qué medidas, de conformidad con la Carta, son las apropiadas frente al reto de la Sudáfrica racista a la autoridad del Consejo y sus continuas y flagrantes violaciones de las disposiciones de la Carta.

Ha transcurrido un siglo desde la celebración de la tristemente célebre Conferencia de Berlín de 1884, cuando las Potencias imperiales de aquella época se reunieron para repartirse el Africa. Durante todo este período, muchos de nuestros países, con las asistencia de las Naciones Unidas, han podido zafarse del yugo del colonialismo, recuperar su dignidad como seres humanos y ocupar el lugar que les corresponde en la comunidad de naciones.

Para los namibianos, por otra parte, ha sido un siglo en que han sido objeto de todo tipo de injusticia y opresión, primero bajo la bota del colonialismo y luego bajo los perniciosos regímenes racistas de Sudáfrica. En momentos en que el colonialismo se considera anacrónico, incluso por sus defensores originales, el régimen racista no ha dejado piedra sin remover con objeto de frustrar el surgimiento de Namibia como país libre e independiente.

Este hecho resulta perturbador porque Namibia ha sido y sigue siendo una responsabilidad única y fideicomiso sagrado de las Naciones Unidas. Infortunadamente, la historia de Namibia se caracteriza por una traición constante a la confianza y por la negativa de las naciones más poderosas de la comunidad internacional a actuar decididamente para ayudar a los namibianos a poner fin a la dominación extranjera y a restituir sus derechos legítimos. A nuestro juicio, debería ser objeto de vergüenza y desconcierto que quienes en el pasado opusieron obstáculos a los esfuerzos del Consejo para doblegar a Sudáfrica y, en su lugar, confiaran plenamente en la pretendida buena fe del régimen racista, continúen en 1987 tolerando con toda calma su posición de intransigencia y sus actos de agresión contra países vecinos, en violación del derecho y la moralidad internacionales. Se podría esperar que fuesen los primeros en proponer la aplicación de medidas que obligasen a Sudáfrica a cumplir con sus obligaciones internacionales, pero, desgraciadamente, ese no es el caso.

El año pasado conmemoramos el vigésimo aniversario de la terminación del Mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Después de años de exhortaciones a Sudáfrica, la Asamblea General, en su resolución 2145 (1966) declaró que Sudáfrica no había cumplido con sus obligaciones de conformidad con el Mandato de la Sociedad de las Naciones. Puso fin a su Mandato y colocó el Territorio bajo la responsabilidad

directa de las Naciones Unidas. Un año más tarde, en virtud de la resolución 2248 (S-V), creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como Autoridad Administradora del Territorio hasta su independencia. Veinte años después de la terminación del Mandato la independencia de Namibia sigue lejana. El Consejo para Namibia, la Autoridad Administradora legal del Territorio, es una administración en el exilio porque Sudáfrica sigue aferrándose a su ocupación y desafiando las resoluciones de las Naciones Unidas.

Es importante recordar que esa posición fue confirmada por la Corte Internacional de Justicia hace unos 16 años. En una opinión consultiva solicitada por el Consejo de Seguridad, la Corte Internacional de Justicia sostuvo:

"1) que, por ser ilegal la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia, Sudáfrica tiene la obligación de retirar inmediatamente de Namibia su administración y de poner así fin a su ocupación del Territorio;

2) que los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación de reconocer la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en Namibia y la invalidez de los actos realizados por ella en nombre o respecto de Namibia, y de abstenerse de todo acto y en especial de todo trato con el Gobierno de Sudáfrica que implique un reconocimiento de la legalidad de esa presencia y administración o que les preste apoyo o asistencia;

3) que los Estados que no son miembros de las Naciones Unidas están en el deber de prestar asistencia, dentro del alcance del inciso 2 supra, a la acción emprendida por las Naciones Unidas respecto de Namibia."

El Consejo de Seguridad, en su resolución 301 (1971), de 20 de octubre de 1971, avaló el dictamen de la Corte Internacional de Justicia y declaró que toda nueva negativa de Sudáfrica a retirarse de Namibia podría crear condiciones perjudiciales para el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región. Esa resolución instó a todos los Estados Miembros a que, entre otras cosas, primero, se abstuvieran de celebrar tratados con Sudáfrica en todos los casos en que el Gobierno sudafricano tuviese que actuar en nombre de Namibia o en relación con Namibia; segundo, se abstuvieran de invocar o aplicar los tratados o las disposiciones de tratados concertados por Sudáfrica en nombre de Namibia o relacionado con ella que implicaran cooperación intergubernamental activa; tercero, examinaran sus tratados bilaterales con Sudáfrica, a fin de asegurar que no fueran incompatibles con la opinión consultiva de la Corte; cuarto, se abstuvieran de establecer relaciones económicas o cualquier otro trato con Sudáfrica en nombre de Namibia o en relación con ella que pudiese afianzar su autoridad en el Territorio.

En vista de esta determinación inequívoca de la Corte Internacional de Justicia en cuanto a la ilegalidad de la ocupación de Namibia por la Sudáfrica racista y de las obligaciones de los Estados Miembros a ese respecto, la comunidad internacional esperaba con razón que el Consejo de Seguridad adoptara medidas decisivas contra la Sudáfrica racista. Frente a la intransigencia sudafricana y

su falta de voluntad a responder positivamente a los llamamientos de las Naciones Unidas, nosotros en Africa, y ciertamente la mayoría abrumadora de los miembros de la comunidad internacional, no tenemos ilusiones en cuanto a las intenciones de Sudáfrica y no dudamos en cuanto a cuáles han de ser las medidas apropiadas a adoptar en estas circunstancias. Creímos desde el principio que la imposición de sanciones obligatorias era la única manera pacífica de ejercer presión significativa sobre la Sudáfrica racista. Infortunadamente, nuestros pedidos de acciones a este efecto siempre recibieron la oposición de aquellos miembros permanentes del Consejo de Seguridad amigos de la Sudáfrica racista. Siempre nos han exhortado a la paciencia, pues según ellos existen otras formas de hacer que la Sudáfrica racista cumpla con sus obligaciones.

En realidad, las esperanzas de la comunidad internacional aumentaron cuando, a iniciativa del Grupo de Contacto Occidental - a saber, los Estados Unidos, el Reino Unido, la República Federal de Alemania, Francia y el Canadá -, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 435 (1978) y adoptó el plan de las Naciones Unidas para la solución pacífica de la cuestión de Namibia. A pesar de los recelos en relación con ciertos aspectos de las propuestas, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) aceptó de buena fe el plan y las promesas dadas por el Grupo de Contacto de los Cinco. Los cinco países occidentales del Grupo de Contacto se comprometieron a ejercer presión sobre Sudáfrica para que acatase el plan de las Naciones Unidas.

En esa oportunidad todos y cada uno de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, el Reino Unido, Francia y la República Federal de Alemania se presentaron personalmente ante el Consejo y declararon cuáles serían las consecuencias para Sudáfrica si el régimen racista no acataba las disposiciones de la resolución 435 (1978) y el plan de las Naciones Unidas para Namibia.

Estas advertencias serias las dio en 1978 el Grupo de Contacto al nivel más alto, cuando el Consejo de Seguridad debatió y aprobó la resolución 435 (1978) y el plan de las Naciones Unidas. Teníamos entonces razones para esperar que, habida cuenta de la posición legal respecto de las obligaciones de todos los Estados Miembros de conformidad con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, su influencia económica respecto de Sudáfrica y el imperativo moral de sus compromisos, los miembros del Grupo de Contacto convencerían a Sudáfrica para que acatara la resolución 435 (1978); de otra manera, cumplirían sus amenazas de aislarla mediante la imposición de las sanciones apropiadas. Ello no fue así.

Ya ha transcurrido prácticamente una década desde que se adoptara el plan de las Naciones Unidas. El régimen racista de Pretoria ha pasado de uno a otro pretexto a fin de frustrar la puesta en marcha del proceso de aplicación de la independencia de Namibia. Todos recordamos vívidamente el fiasco de Ginebra en 1981, cuando el régimen de Pretoria arruinó las denominadas conversaciones previas a la aplicación con débiles pretextos. La mayoría abrumadora de la comunidad internacional se indignó y exigió la imposición de sanciones globales para que la Sudáfrica racista acatase las decisiones. El proyecto de resolución que hubiera puesto en vigor la exigencia casi universal de sanciones globales y obligatorias fue lamentablemente vetado en abril de 1981 por tres miembros permanentes de este Consejo, que eran también miembros del Grupo de Contacto. Exhortaron a la SWAPO y a los Estados de primera línea a que tuvieran paciencia y a que les dieran más tiempo para seguir celebrando negociaciones con Sudáfrica.

Desde entonces las negociaciones han proseguido. Ya debería ser por demás evidente para todos que la Sudáfrica racista no tiene intención de ningún tipo de cooperar de buena fe con nuestra Organización para aplicar en su letra y espíritu el plan de las Naciones Unidas. Cuando se supera un obstáculo, la Sudáfrica racista erige otro para impedir todo progreso. En su informe ante el Consejo, el Secretario General ha declarado que estaban satisfechas todas las condiciones para el plan de las Naciones Unidas prescrito por el Consejo de Seguridad. Sin embargo, Sudáfrica se niega a continuar con la aplicación del plan de las Naciones Unidas, y trae ahora el nuevo pretexto espurio de las tropas cubanas en Angola.

Hablan ahora de la vinculación entre el retiro de las tropas cubanas de Angola y la independencia de Namibia. Consideramos la vinculación, la reciprocidad, o cualquier eufemismo que se utilice para disfrazarlo, como un designio deliberado para impedir la independencia auténtica de Namibia. Nosotros lamentamos que los Estados Unidos, que fueron un buen intermediario en las negociaciones en aquella oportunidad, llevaran el régimen racista a incluir esa noción para que lograse sus propios objetivos estratégicos. Resulta inaceptable negociar la libertad de un pueblo por objetivos estratégicos que van en beneficio e interés unilateral. La presencia de fuerzas cubanas en Angola es una cuestión ajena e impropia. Su presencia en Angola es un asunto de carácter bilateral entre Cuba y la República Popular de Angola. Las tropas cubanas llegaron a Angola mucho antes de la aprobación de la resolución 435 (1978), que, entre paréntesis, no las menciona.

Por lo tanto, es inaceptable que se utilice esto como un pretexto para obstaculizar el plan de las Naciones Unidas. Pedimos a los Estados Unidos que inciten a Sudáfrica a abandonar la vinculación.

El régimen racista ha utilizado el proceso de negociación para distraer la atención de lo que ocurre en Namibia y en el Africa meridional en general. Ha fortalecido su mecanismo de opresión en Namibia e intensificado su desestabilización de los Estados de primera línea. Sudáfrica sabe que la SWAPO ganaría cualquier elección justa que se celebrara, y está decidida a impedir la victoria de la SWAPO. De esta manera, mediante tácticas dilatorias, está tratando de liberarse de las decisiones de las Naciones Unidas e intenta imponer una solución interna que ha sido rechazada por la comunidad internacional. La congregación de otro grupo de títeres, el denominado gobierno provisional, forma parte de ese designio. La intransigencia singular de Sudáfrica muestra claramente que no está dispuesta a dar una independencia verdadera a Namibia.

¿Por qué Sudáfrica ha persistido en su desafío e intransigencia? A nuestro modo de ver ello se debe principalmente a la colusión de aquellas naciones poderosas que le han dado un escudo que la protege de la censura en el Consejo de Seguridad. Se ve aún más envalentonada cuando comprueba que los Estados individuales o corporaciones transnacionales se le unen en la empresa criminal de contravenir el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, o el embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica. El régimen racista considera tales acciones como un sello de aprobación.

Esas acciones contravienen el dictamen de la Corte Internacional de Justicia que en el párrafo 119 expresa:

"Los Estados Miembros de las Naciones Unidas, por las razones dadas en el párrafo 115 supra, tienen la obligación de reconocer la ilegalidad e invalidez de la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia. También tienen la obligación de abstenerse de prestar todo apoyo y toda forma de asistencia a Sudáfrica en relación con su ocupación de Namibia ..."

Uganda considera que las Naciones Unidas, como derecho y necesidad, deben ubicarse en el núcleo de las negociaciones relativas a Namibia. Los intentos de soslayar a las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución han sido utilizados, lamentablemente, para que la independencia de Namibia se convirtiera en rehén de exigencias extrañas e inaceptables. Las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en particular deben asumir sus responsabilidades y poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por la Sudáfrica racista.

Como lo hemos declarado anteriormente, la ocupación de Namibia por Sudáfrica no es una ilegalidad usual. Se trata de una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y un acto de agresión, los cuales caen dentro del ámbito del Artículo 39 de la Carta. Uganda sostiene que la consecuencia lógica, frente a tales violaciones, es la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica al tenor del Capítulo VII de la Carta.

En un intento de impedir la imposición de sanciones los apologistas han presentado una serie de argumentos que sirven a sus propósitos. Se sostiene que las sanciones no deben imponerse porque perjudicarían al pueblo oprimido. Este argumento paternalista persiste aunque el propio pueblo oprimido ha indicado que desea que se impongan las sanciones. En su contra se sostiene que las sanciones

son ineficaces y, por lo tanto, no deben ser establecidas. Cabe advertir que esos argumentos son presentados por países que han impuesto sanciones unilaterales en otras situaciones y en casos en que no había una unanimidad internacional como la que existe respecto al Africa meridional. También algunos han sugerido y de ello se hizo eco el representante de la Sudáfrica racista, que las sanciones podían hacer que la situación empeorara en el Africa meridional.

El Consejo de Seguridad debe tener en cuenta las conclusiones y comprobaciones de las personas eminentes de la Commonwealth respecto a Sudáfrica, que expresan entre otras cosas lo siguiente:

"La cuestión que tienen ante sí los Jefes de Gobierno es, en nuestro concepto, clara. No se trata de si tales medidas habrán de obligar al cambio; se trata de que la ausencia de las mismas y el convencimiento de Pretoria de que no debe tener ningún temor postergan el cambio. ¿La Commonwealth habrá de permanecer expectante y permitir que el ciclo de violencia continúe en espiral? ¿O habrá de tomar medidas concertadas de índole eficaz? Tal acción puede constituir la última oportunidad de evitar lo que podría ser el peor baño de sangre desde la segunda guerra mundial."

Es imperativo que los amigos poderosos de Sudáfrica revalúen su posición y actúen en forma decisiva, en concierto con la comunidad internacional, a fin de asegurar la independencia de Namibia. Es necesario tomar medidas que fuercen a Sudáfrica a cumplir con el plan de las Naciones Unidas. Hasta ahora hemos exhortado, formulado llamamientos, condenado y amenazado pero nada de ello hasta ahora ha permitido que cumpliéramos con nuestra obligación para con el pueblo de Namibia. La única vía pacífica que le queda abierta al Consejo es actuar de conformidad con el Capítulo VII de la Carta.

Los países que simpatizan con la Sudáfrica racista, debido a factores económicos o a consideraciones de parentesco, puede que estimen que los países africanos no son realistas y están impacientes en sus exigencias porque se adopten medidas contra la Sudáfrica racista, y que es una pérdida de tiempo que este Consejo traiga a consideración la cuestión de Namibia año tras año. A dichos países yo les diría que la preocupación de los países africanos, y por cierto de todos los pueblos razonables del mundo entero, sobre la situación en Sudáfrica en general y de Namibia en particular es profunda y genuina.

Actuamos como lo hacemos porque respondemos a una situación ilegal, inmoral e inhumana. Estamos empeñados contra un estado de cosas abominable y horrendo que niega al pueblo de Namibia no sólo sus derechos humanos fundamentales sino su propia humanidad.

El desafío a aquellos que ofrecen una vida dulce y comodidades al régimen racista es simple: póngase término a la ilegalidad, la inmoralidad y la inhumanidad de la actual situación política y económica de Namibia y no nos escucharán más. Si no ocurre así pueden estar seguros de que continuará habiendo una gran cantidad de debates sobre Namibia en este Consejo. De la misma manera continuarán asistiendo a la valiente y heroica lucha del pueblo de Namibia encabezada por la SWAPO, cuya victoria es segura desde que su causa es justa.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Agradezco al representante de Uganda las amables palabras que ha tenido para conmigo.

Sr. ADOUKI (Congo) (interpretación del francés): Sr. Presidente: Es para mí un gran placer, al intervenir en nombre de la delegación del Congo, verle presidir el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el mes de abril. Es grato para nosotros contar con su gran experiencia y sus conocimientos diplomáticos en momentos en que el Consejo ha resndado el examen de la cuestión de Namibia, a pedido del Grupo Africano, situación que se mantiene en razón de la oposición absurda del régimen de Pretoria al proceso histórico vasto de la descolonización total del continente.

Puesto que además mi país, el Congo - que se ha unido a las nuevas dimensiones del mundo gracias a la ampliación de sus horizontes políticos y diplomáticos, y gracias también a la exigencia de paz que se ha impuesto - mantiene con Bulgaria relaciones estrechas, y puesto que nuestras dos delegaciones siempre han cooperado en las Naciones Unidas para promover los principios esenciales de las relaciones entre los Estados, no tengo duda alguna de que el destino del Consejo descansa en buenas manos.

Mi delegación agradece a Su Excelencia el Embajador Marcelo Delpech, Representante Permanente de la Argentina, su predecesor, por la exquisita cortesía y la competencia de que dio prueba durante el mes de marzo último dirigiendo el Consejo. El Embajador Delpech ha contribuido oportunamente a la realización de un balance por demás positivo de nuestras deliberaciones. Se lo agradecemos sinceramente.

En este sentido quisiera también decir unas palabras de calurosa bienvenida a mi colega y vecino en el Consejo de Seguridad, Su Excelencia el Embajador Pierre Louis Blanc, Representante Permanente de Francia.

Su país y el río, unidos e indivisibles durante mucho tiempo por los azares de la historia, mantienen ahora una relación de cooperación excelente que ya ha superado el contexto singular del comienzo para elevarse hoy a las dimensiones democráticas de los hombres y de los pueblos libres e independientes, a los que presta servicio.

Quiero por lo tanto renovar ante el Representante Permanente de Francia las seguridades de amistad y de colaboración de la delegación del Congo en el seno del Consejo de Seguridad.

Namibia, cuestión fundamental del debate político en las Naciones Unidas por su alcance universal, no ha dejado de preocupar intensamente a la comunidad internacional por el futuro de su territorio.

Existe acuerdo en la afirmación de que Namibia no es libre, a pesar de las perturbaciones que en Asia y Africa afectaron las relaciones entre las metrópolis y las colonias, abriendo el paso a una transformación profunda del derecho de los pueblos a disponer de sí mismos. Namibia no es libre a veinte años de que las Naciones Unidas aceptaran asumir la responsabilidad directa sobre el Territorio.

Namibia sigue sin ser libre pese al plan de las Naciones Unidas para la independencia del Territorio, cuyos términos fueron consagrados por el Consejo de Seguridad hace ya más de ocho años en su resolución 435 (1978).

Ni siquiera la adhesión de todos los actores principales de la cuestión namibiana así como de la vida internacional, de la misma manera que la adhesión de la propia comunidad internacional, han podido quebrar las graves y oscuras resistencias que, aunque no pueden ser legitimadas por nadie, siguen oponiéndose a toda evolución democrática de este Territorio.

Comprobación triste y dolorosa que impulsa al Secretario General de las Naciones Unidas - cuyos importantes esfuerzos en pro de la independencia de Namibia merecen el reconocimiento de mi delegación - a apartarse de su extrema prudencia para declarar en su informe reciente (S/18767) del 31 de marzo de 1987, que no admite la condición previa de la vinculación mencionada por Sudáfrica, y que ya no puede aceptar que ese requisito sirva de pretexto para dilatar aún más la independencia de Namibia.

¿Cómo podrá entonces hacerse justicia al pueblo namibiano en lucha bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y permitirle que ejerza sus derechos inalienables? ¿Cómo hacer ceder, sino mediante medidas obligatorias, a la Sudáfrica racista en su negativa constante a acatar las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad? Y sin embargo, según la Corte Internacional de Justicia, el carácter obligatorio de estas medidas no deja lugar a dudas.

¿Cómo contribuir al mismo tiempo finalmente a realzar y a afianzar el prestigio considerablemente deteriorado de las Naciones Unidas, sino mediante la armonía finalmente restablecida entre la independencia como la desea hoy el pueblo namibiano y la comunidad internacional en su conjunto y la legalidad que, sobre la base de la Carta, se expresa en las decisiones pertinentes de nuestra Organización?

Estos temores con respecto a la cuestión de Namibia reflejan la grave exigencia que impone la propia idea de hacer que ese Territorio logre la independencia y la soberanía internacional, dado que para la opinión pública internacional este imperativo ya no se discute ni tiene necesidad de ser justificado.

Al traer nuevamente esta cuestión a la consideración del Consejo de Seguridad, nuestro Grupo de Estados de Africa no tiene otro objetivo que el de contribuir a que se realice, ante todo, un acto de justicia conforme a los derechos inalienables del pueblo namibiano.

Sometida desde el siglo pasado al derecho colonial, Namibia sigue en realidad viviendo hoy todas las facetas y horrores de la opresión: el genocidio, la esclavitud, el despojo de sus recursos, hasta las formas más sutiles de desprecio por el hombre que conlleva la segregación y la denegación total del derecho; nada falta en este arsenal.

Como para agravar el destino del pueblo namibiano y respaldar a Sudáfrica en el cumplimiento de sus sombrios designios, la explotación sistemática de los recursos de Namibia se amplía y extiende con un frenesí desacostumbrado, desacatando y violando las disposiciones internacionales del Decreto No.1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

En esta fiebre ya característica de las empresas civilizadoras de cierta parte de Occidente, es esclareceder observar cómo se distinguen, en especial, las compañías transnacionales pertenecientes a varios miembros del Consejo. Impulsadas por la voracidad por las ganancias fáciles, su actitud es miope y no consideran la ecuación decisiva que llevará al futuro del Territorio. Estas compañías, tanto como los Gobiernos que las alientan, deberán pagar el precio más pronto de lo que creen.

Resulta indignante, pues, que hasta hoy el pueblo namibiano todavía esté "negociando" sus derechos inalienables, regateando por la libertad que el régimen racista de Pretoria y sus poderosos protectores se avengan a concederle.

La Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), conciencia organizada del pueblo namibiano, ha hecho gala de una responsabilidad política que deja confusos a muchos de los que quisieran poder atribuirle intransigencia o inmadurez política.

De esta manera, haciendo caso omiso del riesgo que para ella constituía la opción de la negociación en lugar de contemplar únicamente la de la lucha armada, la SWAPO se prestó de buena fe a las conversaciones entabladas por el Grupo de Contacto occidental que tuvieron como resultado la aprobación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Ante la mala fe evidente de Sudáfrica apoyada por el respaldo activo de aliados eminentes e importantes, la comunidad internacional se encuentra hoy en una situación paradójica en que la puesta en vigencia de un acuerdo libremente suscripto por las partes interesadas se ve sometida a condiciones ajenas al contrato, que no guardan relación alguna con lo dispuesto ni durante ni después de las conversaciones.

En estas circunstancias cabe temer por el destino de la paz y la seguridad internacionales en Africa, a menos de que se deje de lado toda consideración "estratégica" en la que Africa no tenga la menor participación, así como todo cálculo ajeno a las realidades y aspiraciones verdaderas existentes en esta parte del mundo.

Desde hace casi seis años se ha impuesto a la comunidad internacional un enfoque especial con respecto a la cuestión de Namibia, que se caracteriza por la teoría y la práctica de la "vinculación" según las cuales consideraciones ajenas al problema se están convirtiendo en condición sine qua non para su solución. Así pues, la situación interna en Angola se vincula al proceso autónomo de la independencia de Namibia.

Tal amalgama no tiene por efecto sino complicar una situación sumamente clara, a fin de favorecer todo tipo de maniobras antinamibianas y antiafricanas.

Los aliados de Sudáfrica son conscientes de ello y recurren a todo tipo de argucias y artimañas para encubrir agresiones de las que el régimen de Pretoria es agente exclusivo, sembrando el terror y la desolación como una forma de consolidarse y de expansión de sus valores anticuados.

Lo más desolador en esta situación no es lo imprevisible del régimen sudafricano, del que es normal desconfiar, dada su naturaleza intrínseca; se trata más bien de la lenta pero segura política de las principales Potencias occidentales hacia una colaboración cada vez más perfeccionada y por tanto más favorable para la Sudáfrica colonialista y racista, política que niega y rechaza el embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad en su resolución 418 (1977).

Las revelaciones hechas en este sentido por el Congreso de los Estados Unidos son una carga agobiante para los países de que se trata, tanto más cuanto que no cabe sorprenderse de que manifiesten, a priori, una reticencia hipócrita respecto a toda idea de sanciones contra Sudáfrica.

Los esfuerzos más claros de un número de estos países que pertenecen al Grupo de Contacto consiste actualmente en decir no a la aplicación de presiones sobre el régimen del apartheid sino, por el contrario, a proporcionarle subrepticamente equipo militar, y de otro tipo con licencia de fabricación de materiales cuya exportación se sabe que está prohibida hacia Sudáfrica.

A juicio de mi delegación, el Africa ha adoptado, en el transcurso de la Vigésima Conferencia cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, diversas decisiones tendientes a fortalecer, a su vez, la decisión de los movimientos de liberación y de los países de la línea del frente, para responder a las necesidades de llevar a cabo la lucha contra el enemigo racista y colonialista.

La prosecución y las consecuencias de esta lucha serán en adelante objeto de una evaluación más sistemática, bajo la autoridad de un Comité ad hoc de Jefes de Estado; el apartheid y el colonialismo son objeto de una contracampaña destinada a presentarlos tal como son y justificar una solidaridad internacional creciente; la ayuda a los movimientos de liberación de los Estados de la línea del frente cuentan con un interés mayor, especialmente por la creación por los países no alineados, a instancias de Su Excelencia, el Sr. Dennis Sassou Nguesso, Presidente de la República Popular del Congo y Presidente en ejercicio de la OUA, de un Fondo del Africa instituido con este fin. La aplicación de ese Fondo debe ser entendida en el marco de este ímpetu general que llevó a la Organización de la Conferencia de Coordinación para el Desarrollo del Africa Austral (SADCC).

La Organización de la Unidad Africana aprobó una posición que es clara en lo que concierne a las medidas que corresponde que aplique la comunidad internacional a Sudáfrica, cuya política de apartheid, de ocupación ilegal y prolongada de Namibia, así como de agresión contra sus vecinos, constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad.

De tal manera, la OUA invita al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a aprobar sanciones globales y obligatorias, en virtud de las disposiciones del Capítulo VII de la Carta. Esta posición es lógica y se basa en las múltiples advertencias dirigidas a Pretoria y en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad con el mismo fin. Esta posición de la OUA extrae las consecuencias de una situación absurda, que Sudáfrica perpetúa a manera de un desafío.

Fuera de esta posición africana, mi delegación no advierte otro enfoque susceptible de constituir una respuesta adecuada a la altanería y al desafío sudafricano para poder evitar los padecimientos al pueblo namibiano.

También a juicio de mi delegación, los miembros del Consejo de Seguridad deben hacer suya esta posición, siempre y cuando el Consejo sea coherente, en particular teniendo en cuenta su resolución 566 (1985).

Corresponde al Consejo reafirmar y realzar el prestigio de la Organización internacional de modo que resuelva un problema que pone en riesgo en gran medida su credibilidad.

¿Qué miembro no permanente, y menos aún permanente, del Consejo de Seguridad puede en efecto olvidar que el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia cesó en 1966 y que este Mandato le fue confiado al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que es la Autoridad Administradora legal del Territorio?

Sin embargo, las Naciones Unidas han continuado negociando con Sudáfrica, en torno a la aplicación de la resolución 435 (1978).

¿Qué lección de humildad, en sí, para las Naciones Unidas! Cabe esperar que el Consejo de Seguridad pueda garantizar el control en cuanto a tal indicio de paz y a la voluntad de apaciguamiento.

La cuestión que motiva el debate actual debiera normalmente llevarnos a un acuerdo unánime tendiente a poner en práctica el plan de solución, ya que Sudáfrica ha manifestado su acuerdo en cuanto al tipo de representación proporcional respecto a la elección de la Asamblea constituyente de Namibia.

En cuanto a las maniobras perpetradas por el régimen sudafricano para acreditar la idea de una solución interna como alternativa al plan de solución de las Naciones Unidas, no pueden ni deben ser consideradas sino con el desprecio que ellas merecen. En efecto, cualquier tentativa de transformar a Namibia en una sucursal de la Sudáfrica racista, sus designios militaristas y su voluntad de anexión de Walvis Bay, las islas y otros dominios pertenecientes a Namibia, no debe engañar a nadie. El respeto de las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas debe observarse sin ninguna ambigüedad.

Ha llegado la hora del balance para las Naciones Unidas. Algunos miembros del Consejo de Seguridad, entre los más influyentes, últimamente y en otras esferas propugnan apasionadamente por la credibilidad de las Naciones Unidas. Mi delegación quisiera que durante el transcurso del examen de esta cuestión namibiana, pudiéramos acelerar el fomento de esta credibilidad para el fortalecimiento de la capacidad del Consejo de Seguridad y del Secretario General, cuyo reciente informe, nuevamente, por su claridad y su objetividad, ha puesto el acento sobre los obstáculos que impiden la aplicación del plan de solución de las Naciones Unidas.

Nuestra Organización ganará considerablemente cuando las cadenas de la cuestión de Namibia que sujetan sus pies sean quitadas de una vez y para siempre. Al haber recobrado así su libertad, el pueblo namibiano podrá disfrutar de una paz bien merecida, libre del saqueo a que, lamentablemente, está hoy sometido.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante del Congo por las palabras amables que tuvo para conmigo y para con mi país.

En virtud de lo avanzado de la hora me propongo levantar ahora la sesión. Con la venia de los miembros del Consejo, la próxima sesión para continuar con el examen del tema de nuestro orden del día se celebrará esta tarde a las 16.00 horas.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.